

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 164 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jéssica Hernández Carrión, contra la empresa “Viajes JGB, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—Dada cuenta; vista la manifestación de la solicitante, y no refiriéndose al error material que se menciona a una parte sustancial decisoria de la resolución judicial, sino a la argumentación discursiva, no ha lugar a entrar a conocer sobre la rectificación solicitada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes JGB, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.958/11)